



RESOLUCION N° 1999

"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 3 NOV 1999

VISTO, la solicitud de auspicio en favor del "2do CONGRESO NACIONAL DE FRACASO ESCOLAR" y "1er CONGRESO SANTAFESINO DE PSICOMOTRICIDAD", presentada por el INSTITUTO SUPERIOR PARTICULAR AUTORIZADO N° 4057 "UMBRAL", a realizarse en la Ciudad de SANTA FE, los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO SUPERIOR PARTICULAR AUTORIZADO N° 4057 "UMBRAL", con la participación de la FACULTAD DE FILOSOFÍA, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD DE MORÓN, organiza este Congreso y acredita mérito suficiente para tal fin.

Que participarán de este evento docentes, investigadores y destacados profesionales especialistas en psicología, pedagogía y sociología de nuestro país y el extranjero.

Que el mismo convoca a toda la comunidad educativa: autoridades, docentes, alumnos y padres constituyéndose en espacio de enriquecimiento teórico-práctico.

Que la temática a abordar incluye temas como Desarrollo y Aprendizaje, Déficit Atencional, Neurolingüística, Integración, Fracaso Escolar en los diferentes estratos sociales y en los distintos niveles educativos, y Teorías, técnicas y estrategias para las nuevas demandas educativas, lo que permitirá analizar interdisciplinariamente la problemática del fracaso escolar.

Que es política de este Ministerio apoyar

1316



"1999 - Año de la Cultura"



Ministerio de Cultura y Educación

institucionalmente la realización de actividades que contribuyan a favorecer el intercambio académico y el desarrollo científico.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el "2do CONGRESO NACIONAL DE 'FRACASO ESCOLAR' y "1er CONGRESO SANTAFESINO DE PSICOMOTRICIDAD", organizado por el INSTITUTO SUPERIOR PARTICULAR AUTORIZADO N° 4057 "UMBRAL", a realizarse en la Ciudad de SANTA FE, los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 1999.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. MANUEL A. SANGUINETTI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1316